

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

TRASLADOS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Despacho 03				TRASLADO PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		TÉRMINO PARA QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITA CONCEPTO	
RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICAL	FECHA FINAL
20-001-33-33-002-2019-00062-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	19 DE ENERO DEL 2022	1 DE FEBRERO DEL 2022	2 DE FEBRERO DEL 2022	15 DE FEBRERO DEL 2022
20-001-33-33-002-2019-00122-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA MERCEDES GUTIÉRREZ	NACIÓN -RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	19 DE ENERO DEL 2022	1 DE FEBRERO DEL 2022	2 DE FEBRERO DEL 2022	15 DE FEBRERO DEL 2022
20-001-33-33-004-2017-00400-01	NULIDAD	CARLOS ALBERTO SAURITH MAESTRE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	19 DE ENERO DEL 2022	1 DE FEBRERO DEL 2022	2 DE FEBRERO DEL 2022	15 DE FEBRERO DEL 2022

Constancia: hoy, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) se publica la presente lista en la página web de la rama judicial. El traslado de los alegatos de conclusión, correrá por el término de diez (10) días y vencido este, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para presentar su concepto, lo anterior en virtud de lo preceptuado en los artículos 181 y 247 del C.P.A.C.A.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/geg

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar